



DECRETO ALCALDICIO Nº 063 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 09 ENE 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno Nº 05 de fecha 04 de enero de 2017, mediante la cual se solicita la adquisición de medicamentos (Canasta básica) correspondiente al mes de enero, los cuales no serán despachados por parte de la CENABAST. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de medicamentos (Canasta Básica) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2017.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- **RODRIGO GODOY SEPULVEDA, QUIMICO FARMACEUTICO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD